



Resolución Ministerial

033-2003 MTC/02

Lima, 14 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 160-2001-EF de fecha 08 de marzo de 2001, se ratifica el Acuerdo adoptado por la COPRI, mediante el cual se establece que la construcción, mejoramiento, mantenimiento y explotación del Tramo Ancón - Huacho - Pativilca de la Panamericana Norte, sea entregado en concesión al sector privado, en función a un programa de obras e inversiones por etapas, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM y sus normas reglamentarias y complementarias;

Que, con fecha 24 de mayo de 2002 se adjudica la Buena Pro de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de la Construcción y Explotación del Tramo Ancón - Huacho - Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, convocada por el Comité Especial de Infraestructura y Servicios Públicos de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, hoy PROINVERSIÓN, al Consorcio de Concesión Vial, denominado SOCIEDAD NORVIAL S.A. Sociedad Concesionaria;

Que, de acuerdo al cronograma que rigió la Licitación Pública Especial Internacional, descrita en el considerando precedente, la suscripción del contrato de concesión para la Construcción y Explotación del Tramo Ancón - Huacho - Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, está programada para el 15 de enero del presente año;

Que, el artículo 30° del Reglamento del Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al Sector Privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM, establece que son atribuciones de los sectores y/u organismos del Estado suscribir el contrato de concesión, por lo que corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, actuar en representación del Estado suscribiendo el contrato correspondiente;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PRO VIAS NACIONAL, creado por Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, de fecha 12 de julio 2002, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, tiene a su cargo las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;



Que, en virtud a las funciones y atribuciones otorgadas al PRO VIAS NACIONAL sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional, resulta necesario autorizar a la mencionada Unidad Ejecutora, a fin de efectúe la entrega en posesión a favor de Sociedad NORVIAL S.A., Sociedad Concesionaria, los bienes referidos en el contrato de concesión señalado en el tercer considerando de la presente resolución; y del mismo modo, realice los demás actos y disposiciones necesarios para formalizar la entrega en concesión del Tramo Ancón - Huacho - Pativilca;

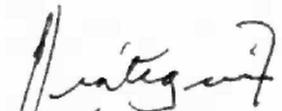
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM modificado por Ley N° 27156, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM, Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al PRO VIAS NACIONAL para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, efectúe la entrega en posesión a favor de Sociedad NORVIAL S.A., Sociedad Concesionaria, de los bienes referidos en el Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Tramo Ancón - Huacho - Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, así como efectuar los demás actos y disposiciones necesarios para formalizar la entrega en concesión del referido Tramo.

Regístrese y comuníquese,




JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones